



RECOMENDACIONES EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA)

ACCIDENTE	ÁMBITO PERSONAL	RECOMENDACIÓN
Accidente LEVE ocurrido DENTRO DEL HORARIO de atención del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA y cuando la persona pueda desplazarse hasta el mismo.	TODO EL PERSONAL	<p>Acudir, preferentemente, al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga, ubicado en la fachada trasera de la Facultad de Medicina, para recibir atención sanitaria y redactar la COMUNICACIÓN de Accidente de Trabajo correspondiente en caso de personal acogido al Régimen General de la Seguridad Social.</p> <p>Horario de atención de lunes a jueves de 9:00h. a 19:00h. y viernes de 9:00h. a 14:00h. (salvo excepciones puntuales, por lo que antes de acudir es Recomendable llamar antes por teléfono: 952 13 7061 / 2195 / 2299 / 6631).</p>
Accidente LEVE ocurrido FUERA DEL HORARIO de atención del Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA o cuando la persona no pueda desplazarse hasta el mismo.	Personal de la Universidad de Málaga con Régimen General de la Seguridad Social	<p>Acudir preferentemente a la MUTUA de A. T. / E. P. MAZ, en C/ Hilera, 15 (Málaga). Tfno.: 952 611 643 Horario habitual con atención médica de lunes a jueves de 8:00h. a 17:00h. y los viernes de 8:00 a 14:15h. Horario de verano (15 de junio al 15 de septiembre) de lunes a viernes de 8:00 a 14:15h.</p> <p>Fuera del horario anterior, los accidentes de trabajo del Personal con Régimen General de Seguridad Social pueden ser atendidos en cualquiera de los Centros asistenciales de MAZ, pudiendo consultar la dirección, teléfono y horarios de los mismos en el Enlace al WEB Oficial clicando en Nuestros centros-Red de centros indicando "Málaga" y pulsando el botón "Buscar". <i>Acuda siempre con un margen de tiempo suficiente antes del cierre.</i></p>
	Personal con Régimen Especial (MUFACE)	<u>Acudir a la entidad médica que tenga concertada con MUFACE</u> , y, <u>en cuanto sea posible</u> , comunicarlo al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Accidente GRAVE o MUY GRAVE.	Personal con Régimen General de la Seguridad Social	Acudir al centro sanitario más próximo y, <u>en cuanto sea posible</u> , comunicarlo al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
	Personal con Régimen Especial (MUFACE)	Acudir al centro sanitario más próximo y, <u>en cuanto sea posible</u> , comunicarlo al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

